



AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS FORMULADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Miércoles, 25 de octubre de 2023

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 25 de octubre de 2023 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública obligatoria de adquisición de acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por reducción de capital presentada por la propia sociedad el día 28 de agosto de 2023 y admitida a trámite el 6 de septiembre de 2023, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo y sus anexos, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 19 de octubre de 2023.

La oferta se dirige a la adquisición de un número máximo de 32.027.600 acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para su amortización, representativas del 7,01% de su capital social compuesto por 456.667.071 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El precio de la oferta, de 12,50 euros por acción, tiene la consideración de precio equitativo de conformidad con lo previsto en los artículos 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.